

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

2757 Edicto por el que se notifica la Orden dictada el 9 de febrero de 2017 por el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad (Orden de delegación de 04/11/2015, BORM n.º 266, de 17/11/2015), en el expediente n.º 567/14 de reclamación patrimonial, interpuesto por don José Núñez Núñez.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, por el presente se hace saber al Sr/a. Delegado/a Gerente de la empresa Kone Elevadores, S. A, como parte interesada en el procedimiento administrativo, y cuyo último domicilio conocido es Calle Dr. Pedro Villamor, n.º 3, Bajo – 30010 Murcia, la Desestimación de la reclamación patrimonial mediante la cual, don José Núñez Núñez, solicitaba una indemnización por los daños sufridos a consecuencia de la asistencia sanitaria que se le dispensó en la cirugía realizada en el Hospital Rafael Méndez de Lorca, por no concurrir los requisitos determinantes de la responsabilidad patrimonial.

Intentada la notificación expresa en dos ocasiones sin haberse podido practicar y para conocimiento de la empresa interesada, le comunico que contra la presente Orden, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 3 de abril de 2017.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Francisco Agulló Roca.